

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00466-00
DEMANDANTE: SANDRA MURCIA
DEMANDADO: CONCEPCIÓN ESCOBAR

Téngase en cuenta que la parte interesada acreditó el trámite de los oficios dirigidos a Superintendencia de notariado y registro, Incoder, Unidad para la Atención Integral de Víctimas.

Requírase al extremo actor bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento procesal, para que acredite el trámite del oficio dirigido al IGAC y efectúe la instalación de la valla.

Notifíquese,

Murcia
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 28 de junio de 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario